



FNE pide una multa por US\$ 37 millones para Enjoy por una presunta colusión.

JUAN EDUARDO LÓPEZ

En sociedades que poseen las licencias de juego en Rinconada, Los Ángeles y San Antonio: Tras votación dividida, TDLC ratifica medida cautelar que impide a Enjoy vender sus activos

N. BIRCHMEIER

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) determinó mantener la medida cautelar solicitada por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) en contra de Enjoy para prohibir la celebración de contratos que deriven en la venta de sus sociedades que operan las licencias en los casinos Rinconada, Los Ángeles y San Antonio.

La FNE argumentó que una eventual enajenación pondría en "riesgo" la me-

didia reparatoria de poner término a los permisos de operación obtenidos por Enjoy como parte de un presunto acuerdo de colusión en la licitación de 2020 y 2021. En cambio, la firma acusó que esta medida la llevaría hacia una liquidación concursal al estar impedida de cumplir con el acuerdo de reorganización judicial (ARJ) con sus acreedores.

El 31 de diciembre el TDLC resolvió ratificar la prohibición de "celebrar actos y contratos respecto de las acciones, derechos o cualquier otra prerrogativa

que tengan como resultado la pérdida de control de Enjoy S.A." en las sociedades titulares de los permisos de Rinconada, Los Ángeles y San Antonio.

La decisión fue pronunciada por los ministros Nicolás Rojas (presidente del TDLC), Silvia Retamales, Ignacio Parot, Ricardo Paredes y la secretaria abogada, Valeria Ortega. No obstante, en el acta de resolución, indica que Paredes y Parot fueron los votos disidentes.

Entre sus argumentos, Paredes y Parot señalaron que la medida cautelar de-

bía aplicar solamente en los casinos de Los Ángeles y San Antonio. Lo anterior, debido a que si se ejecuta en la plaza de Rinconada "impide que se dé cumplimiento del ARJ de Enjoy".

En este contexto, los ministros plantearon que "una posible liquidación de Enjoy atenta contra los objetivos de libre competencia y del interés común", según indica el documento.

Consultados al respecto, desde Enjoy declinaron realizar comentarios a las preguntas realizadas por este medio.